



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 319/18

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 319/18

Sucre, 06 de septiembre de 2018



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 04 de septiembre de 2018, el Dr. Iván Tellería Arévalo y la Sra. Ross Mary Llusco C, PRESIDENTE Y CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COCHABAMBA, invitan a la Presidenta y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar de la SESIÓN DE HONOR, CONMEMORANDO LOS 208 AÑOS DEL GRITO LIBERTARIO DE COCHABAMBA, acontecido el 14 de septiembre de 2018, el acto solemne se realizará el día jueves 13 de septiembre de 2018, a partir de hrs. 14:00, en los ambientes del Teatro "José María de Achá", ubicado en calle España N° 130.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 06 de septiembre de 2018, realizada en el Distrito - 1 (zona San Roque), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Abog. Omar Montalvo Gallardo, Abog. Wálter Pablo Arizaga Ruíz y Sr. Vicente Medrano Oliva, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Cochabamba, para asistir y participar en la SESIÓN DE HONOR del Concejo Municipal, CONMEMORANDO LOS 208 AÑOS DEL GRITO LIBERTARIO DE COCHABAMBA, acontecido el 14 de septiembre de 2018, acto solemne que se realizará el día jueves 13 de septiembre de 2018, a partir de Hrs. 14:00, en los ambientes del Teatro "José María de Achá", ubicado en calle España No. 130, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Abog. Omar Montalvo Gallardo, Abog. Wálter Pablo Arizaga Ruíz y Sr. Vicente Medrano Oliva, con la finalidad de que viajen a



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 319/18

la ciudad de Cochabamba, para asistir y participar en la **SESIÓN DE HONOR** del Concejo Municipal, **CONMEMORANDO LOS 208 AÑOS DEL GRITO LIBERTARIO DE COCHABAMBA**, acontecido el 14 de septiembre de 2018, acto solemne que se realizará el día jueves 13 de septiembre de 2018, a partir de hrs. 14:00, en los ambientes del Teatro "José María de Achá", ubicado en calle España N° 130, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 12 al 14 de septiembre de 2018, conforme al Itinerario de viaje que se adjunta.

Art. 2º.- Páguense **PASAJES Y VIÁTICOS** en favor del CONCEJALES, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** que se adjunta y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia, respectivamente.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.